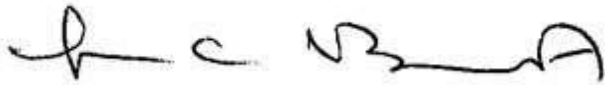


NOTIFICACION POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP
Estado N.º 106

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2009-00214-00	DIVORCIO	CARMEN ALICIA ERASO ERASO	MARTÍN PATROCINIO REVELO VIVAS	AUTO INTERLOCUTORIO	18-12-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este-Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 19 de diciembre de 2023.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO